

	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA IPES No. PSASIIPES0222026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto para la Economía Social – IPES ubicado en la Carrera 9 # 10-59 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional lqarangot@ipes.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “BS 47 SUMINISTRO INTEGRAL DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, INCLUIDOS TÓNER; NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

En efecto la Ley 1150 de 2007 dispone en el numeral 2º del artículo 2º:

“Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del

	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

Así mismo, el mencionado numeral establece que son causales de selección abreviada entre otras la señalada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así:

“La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se enmarcan en la causal prevista en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se adelantara mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES o HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, lo que primero ocurra y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

M/CTE (\$140.000.000 COP), el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 948 del 7 de septiembre de 2026 expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O2120201003023212801	Papel bond	\$ 36.346.624
O230117350220240025	Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C.	\$ 21.000.000
O230117350220240033	Administración y Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C.	\$ 22.475.202
O230117410320240019	Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales. Bogotá D.C.	\$ 9.000.000
O230117410320240035	Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social. Bogotá D.C.	\$ 19.930.670
O230117459920240027	Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.	\$ 31.247.504
VALOR CDP	\$ 140.000.000	
VALOR APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	\$ 140.000.000	

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
--

	\$ COP		
Valor de Contrato	\$ 140.000.000	Proceso	Suministro de papelería, útiles y elementos de oficina, incluidos tóner
Actividad	Bienes y Servicios		
Tipo de Entidad	Municipal		

ACUERDO COMERCIAL	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente ? (Si/No)	Entidad estatal cubierta (Si/No)	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	--	--------------------	----------------------------------	--	--	---

ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Ley 1746 de 2014	SI	SI	Bienes y Servicios \$1.261.717.769	NO	NO	NO
					Servicios de Construcción \$28.675.403.847	NO		NO
	México				No Aplica	NO		NO
	Perú				Bienes y Servicios \$1.261.717.769	NO		NO
CANADA		Ley 1363 de 2009	SI	NO	Servicios de Construcción \$28.675.403.847	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios No Aplica	NO		NO
					Servicios de Construcción No Aplica	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.263.043.958	NO		NO
CHILE		Ley 1189 de 2008	SI	SI	Servicios de Construcción \$28.042.467.513	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$2.294.000.000	NO		NO
					Servicios de Construcción \$86.020.000.000	NO		NO
					Bienes y Servicios \$2.141.213.520	NO		NO
COREA		Ley 1747 de 2014	SI	NO	Servicios de Construcción \$28.617.834.543	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$2.030.722.904	NO		NO
					Servicios de Construcción \$28.617.834.543	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
COSTA RICA		Ley 1763 de 2015	SI	SI	Servicios de Construcción \$28.280.689.315	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
					Servicios de Construcción \$28.280.689.315	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
ESTADOS UNIDOS		Ley 1143 de 2007	SI	NO	No Aplica	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$2.030.722.904	NO		NO
					Servicios de Construcción \$28.617.834.543	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
ESTADOS AELC		Ley 1372 de 2010	SI	SI	No Aplica	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
					Servicios de Construcción \$28.280.689.315	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
MÉXICO		Ley 172 de 1994	SI	NO	No Aplica	NO	NO	NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO
					Servicios de Construcción \$28.280.689.315	NO		NO
					Bienes y Servicios \$1.244.350.330	NO		NO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

TRIANGULO NORTE	El Salvador	Ley 1241 de 2008	SI	SI	Aplicable a partir del límite inferior de la menor cuantía	SI	NO	SI
	Guatemala			SI		SI		SI
	Honduras			NO		SI		NO
ISRAEL (*) (250.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción		Ley 1841 de 2017	SI	SI	Bienes y Servicios \$1.321.528.190	NO	NO	NO
					Servicios de Construcción \$26.430.563.803	NO		NO
UNIÓN EUROPEA (REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE) (200.000 DEG) - Bienes y Servicios (5.000.000 DEG) - Servicios de Construcción		Ley 2067 de 2020	SI	SI	Bienes y Servicios 1.148.221.780	NO	NO	NO
					Servicios de Construcción \$28.705.544.496	NO		NO
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA		Decisión 439 de 1998	SI	SI	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	NO	SI

Documentos de Referencia

1. Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales – Umbrales vigentes 2026–2027, Colombia Compra Eficiente y MINCIT

2. Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

En este orden de ideas, la presente contratación está cobijada por los siguientes acuerdos:

Con base en el valor estimado del proceso y en la naturaleza de la entidad territorial, la contratación deberá analizarse individualmente frente a cada acuerdo comercial vigente. En principio, de acuerdo con la tabla incorporada, el proceso se encuentra cobijado por los acuerdos aplicables a Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, sin perjuicio de la actualización final que realice la entidad con los umbrales vigentes a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y de la verificación de excepciones aplicables.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la Entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará el proceso de selección a la participación exclusiva de las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de selección, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

NOTA: Las solicitudes deberán presentarse por escrito y únicamente a través de la sección “**Mensajes**” de la plataforma electrónica del SECOP II.

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas**

La Mipyme nacional debe acompañar su solicitud anexando los siguientes documentos en la sección “**Mensajes**” de la plataforma del SECOP II:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
3. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales ó jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio o con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales pueden encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el IPES,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: PA04-FO-075
		Versión: 02
		Fecha: 12/05/2023

de acuerdo con la Constitución Política y la ley, y todos ellos deben comprometerse irrevocablemente a renunciar a su Propuesta, previa autorización expresa y escrita del Instituto para la Economía Social- IPES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales.

Tratándose de conflictos de interés se procederá con arreglo a la ley, en especial, por el artículo 40 de la Ley 1952 de 2019.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas de la misma estirpe sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Con la presentación de Propuesta y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, cada Proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para presentarse al proceso de selección y celebrar el Contrato proyectado.

11. EL CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE 2026